



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta
Nit: 860.351.894 - 3

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No. 979 29 de Marzo de 2016

Por medio de la cual se convoca a elecciones y se reglamenta el procedimiento de elección del representante de los Estudiantes y Profesores ante el Consejo Académico

El Rector Seccional de la Universidad Sergio Arboleda Sede Santa Marta, en uso de sus facultades y, en especial, de las señaladas en el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO

1. Que es necesario elegir al representante de los estudiantes y profesores ante el Consejo Académico.
2. Que el Consejo Académico en sesión del día 02 de septiembre de 2015, acordó que la elección del representante de los estudiantes, debe ser por el voto directo de todos los alumnos y que la elección del representante de los profesores, debe ser por el voto directo de todos los profesores el día 29 de abril del presente año.
3. Que el Consejo Académico, en sesión del 13 de febrero de 2003 determinó, que para ser elegido representante de los estudiantes se requiere:
 - a) Hallarse cursando 7°, 8° ó 9° Semestre, de cualquier Escuela.
 - b) Haber cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a los semestres anteriores, desde el primer semestre, en la Universidad Sergio Arboleda.
 - c) Tener un promedio académico de permanencia no inferior a cuatro (4.0)
 - d) No haber sido sancionado disciplinariamente.
4. Que corresponde al Rector Seccional reglamentar lo atinente a la realización de la referida elección.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convócase a los alumnos y profesores de todas las Escuelas de la Universidad Sergio Arboleda, Seccional Santa Marta, a la elección del representante de los estudiantes y profesores ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la realización de la elección se adoptan las siguientes reglas:

- 3.1 Habrá un proceso de inscripción de los aspirantes ante la Rectoría Seccional, desde el 30 de marzo hasta el 18 de abril del 2016, previa **certificación de los decanos**, en la

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Servicios académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

que se deje constancia, de que el aspirante cumple todos los requisitos señalados en los considerandos de esta Resolución.

3.2. Los estudiantes sufragarán por un solo candidato. Si la respectiva papeleta contiene más de un candidato, o uno que no se halle inscrito, el voto será anulado.

3.3 Las votaciones se efectuarán el día 29 de abril del año en curso, desde las 7:00 de la mañana hasta los 12 meridianos.

3.4 Se colocarán dos (2) mesas de votación, una en la sede centro y otra en la sede "Rodrigo Noguera Laborde".

3.5 En cada mesa actuará un jurado compuesto por tres profesores y tres alumnos designados por los Decanos. Cada escuela designará dos profesores y dos alumnos, ante el Consejo Electoral, por escrito, con antelación al 29 de abril del año en curso.

3.6 Al momento de la votación, el jurado identificará plenamente al estudiante y profesor que pretenda sufragar por su nombre y apellidos, y el número del carné actualizado, según las listas de estudiantes matriculados.

3.7 Al cierre de la votación, el jurado leerá en voz alta el número de sufragantes; luego abrirá la urna en que se depositaron los votos y los contará uno a uno. Si el número de papeletas supera al de sufragantes, se tomarán al azar las papeletas excedentes y se destruirán.

3.8 Cumplido lo anterior se procederá al escrutinio de los votos y a sentar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato inscrito. Terminado el escrutinio, el resultado será leído en voz alta por el Jurado.

3.9 Las actas del escrutinio serán remitidas a la Rectoría Seccional para la consolidación de los resultados finales por parte del Consejo Electoral. Efectuada ésta, se levantará un acta y el resultado será dado a conocer oficialmente.

3.10 El periodo para el cual serán elegidos el próximo representante de los Estudiantes y de los Profesores ante el Consejo Académico de la Seccional, será para la vigencia del año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General deberá elaborar las listas, en orden alfabético de todos los estudiantes que están matriculados al momento de la votación y las listas por orden alfabético de los docentes vinculados a la Universidad. Asimismo, implementará el suministro de papeletas, urnas y papelería necesaria para documentar el proceso de elección.

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



ISO 9001

Certificado No. SC 6039-1



Servicios académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta

Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444

Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056

Santa Marta, Colombia

www.usergioarboleda.edu.co/santamarta



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

ARTÍCULO CUARTO: Al Consejo Electoral compete la dirección general, la solución de reclamaciones y la consolidación de los resultados generales de la elección.

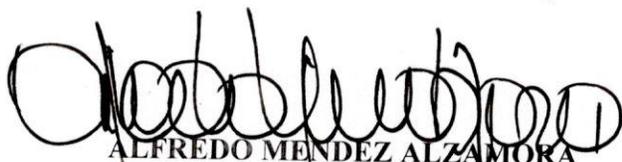
El Consejo Electoral estará integrado por:

El Rector de la Seccional, los Decanos de las Escuelas y El Secretario General.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Santa Marta a los 29 días del mes de marzo de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO MENDEZ ALZAMORA
Rector Seccional



CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia

www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Servicios académicos de educación superior
en programas presenciales a nivel pregrado
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,
Administración de Empresas, Comunicación
Social y Periodismo, Marketing y Negocios
Internacionales) y Educación Continuada.